

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de mayo de 1988.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal N°2 de La Plata y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración,

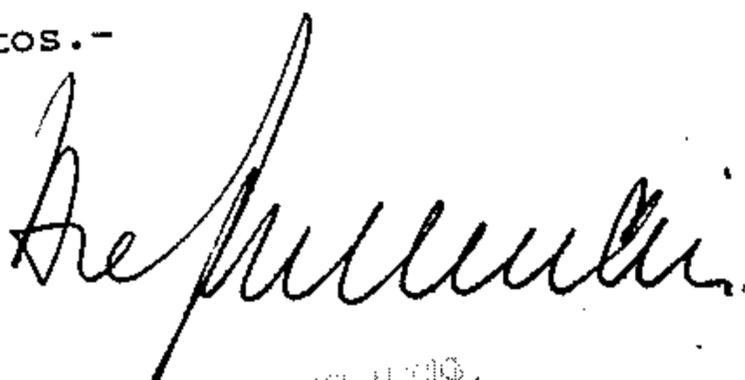
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado y la de 10 agentes con categoría equivalente al cargo de Auxiliar Principal de 6ta. // (Personal Administrativo y Técnico) para desempeñarse en el Juzgado Federal N°2 de La Plata.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no permanente" F.L. y P.A.T. para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta permanente, concedeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure la contratación.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CES. B. PELLEGRINI